



Resolución No. _____

No 0 5 1 7

0 4 JUL. 2008

Por la cual se expide el precálculo del efecto plusvalía para el predio con tratamiento de desarrollo localizado en la **AVENIDA CARRERA 80 NO. 13 A 31 Y AVENIDA CARRERA 80 NO. 14-55 "EL VERGEL"**, identificados con CHIP No. AAA0148EFCX y AAA0148EFBR e integrados por el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1269044 Y 50C-1269045

**EL SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

En uso de sus facultades legales y en especial la conferida por la Resolución No 771 del 1º. de octubre de 2007, y ;

CONSIDERANDO

Que el Alcalde Mayor a través del Decreto 084 del 29 de marzo de 2004, definió los lineamientos para regular la operatividad de la liquidación del efecto plusvalía y la determinación privada para la participación en plusvalía.

Que la señora LUZ AMPARO CHIRIVI PINZON, mediante oficio 1-2008-06989 solicitó el precálculo del efecto plusvalía, con el fin de dar trámite a la licencia de urbanización, para el predio con tratamiento de desarrollo localizado en la **AVENIDA CARRERA 80 No. 13 A 31 y AVENIDA 80 No. 14-55**.

Por la cual se expide el precálculo del efecto plusvalía para el predio con tratamiento de desarrollo localizado en la **AVENIDA CARRERA 80 No. 13 A 31 y AVENIDA 80 No. 14-55**, identificados con CHIP No. AAA0148EFCX y AAA0148EFBR e integrado por el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50N-1269044 y 50N-1269045.

Que por medio de la comunicación No. 3-2008-03851 del 23 de mayo de 2008, la Dirección de Planes Parciales remitió el estudio técnico y cálculo comparativo de norma realizado para el predio ubicado en la **AVENIDA CARRERA 80 No. 13 A 31 y AVENIDA 80 No. 14-55**, con base en el cual se elaboró el presente precálculo.

Que según el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1269044 y 50C-1269045, el titular del derecho de dominio del predio es **CONSTRUCTORA GERONA DEL VERGEL S.A.**

Que en el artículo 2 del Acuerdo 118 de 2003 se establece la obligación a la declaración y pago de la participación de plusvalía a los propietarios o poseedores de inmuebles beneficiados con acciones urbanísticas contempladas como hecho generador.

Pinzo



No 0 5 1 7

0 4 JUL. 2008

Continuación de la Resolución No. _____

Por la cual se expide el precálculo del efecto plusvalía para el predio con tratamiento de desarrollo localizado en la **AVENIDA CARRERA 80 NO. 13 A 31 Y AVENIDA CARRERA 80 NO. 14-55 "EL VERGEL"**, identificados con CHIP No. AAA0148EFCX y AAA0148EFBR e integrados por el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1269044 Y 50C-1269045

Que los valores establecidos en la presente Resolución son un precálculo cuya validez es confirmada o desvirtuada por el avalúo realizado por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. En el caso en que el valor definido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital sea mayor, el contribuyente deberá cancelar a la Administración Distrital la suma restante. En caso contrario, la Administración Distrital devolverá al contribuyente el excedente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Declarar como precálculo del efecto plusvalía por metro cuadrado de terreno para el predio con tratamiento de desarrollo localizado en la **AVENIDA CARRERA 80 No. 13 A 31 Y AVENIDA CARRERA 80 No. 14-55 "EL VERGEL"**, identificado con CHIP No. **AAA0148EFCX y AAA0148EFBR** e integrado por el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1269044 y 50C-1269045, en **CIENTO VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$126.935)** por metro cuadrado, en pesos de Mayo de 2008, aplicable sobre el área del lote. Por tanto, la participación de plusvalía correspondiente al año 2008 en pesos de Mayo de 2008 es de **SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$63.467)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

0 4 JUL. 2008

PLINIO ZARTA ÁVILA

SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA (A)

Elaboró: Diana Gaitán
Revisó: Luis Emiro Salgado Lora
Revisó: Paco A. Bermúdez Q. *Paco*